



# “Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 458 -2011-MPC.

Cusco, 19 DIC. 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:

VISTOS, el Oficio N° 0080-SITRAMUNC-2011, presentado por los representantes del Sindicato de Trabajadores Municipales del Cusco - SITRAMUNC, el Informe N° 772-2011-MPC/OGAJ e Informe N° 781-2011-MPC/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 28607 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme prescribe el Artículo 6° del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, los comités de administración del fondo de asistencia y estímulo deberán ser conformadas vía resolución del titular del pliego presupuestal, debiendo estar integrado por un representante del Titular del Pliego presupuestal quien lo presidirá; el Director de Personal, quien además ejercerá las funciones de Secretario; el Contador General en calidad de tesorero; y tres representantes elegidos por los trabajadores;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 370-2010-MPC, de fecha 15 de diciembre de 2010, se conforma el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo CAFAE de los Trabajadores Municipales del Cusco, comité que está integrado por tres representantes del titular del pliego y tres representantes de los trabajadores;

Que, mediante Oficio N° 0080-SITRAMUNC-2011, de fecha 30 de noviembre de 2011, los representantes del Sindicato de Trabajadores Municipales del Cusco – SITRAMUNC, solicitan la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 370-2010-MPC respecto de un representante de los trabajadores y un representante del titular del pliego que ha dejado de laborar en la institución y que conforman el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo CAFAE de los Trabajadores Municipales del Cusco;

Que, con Informe N° 772-2011-MPC/OGAJ, de fecha 12 de diciembre de 2011, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina por la procedencia de la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 370-2010-MPC, de fecha 15 de diciembre del año 2010, designando como nuevo miembro del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo CAFAE de los Trabajadores Municipales del Cusco al TAP. Félix Alberto de la Borda Zúñiga – integrante, en reemplazo de la CPC. Irene Martha Quispe Taboada, y a través del Informe N° 781-2011-MPC/OGAJ de fecha 15 de diciembre de 2011 opina se designe como representante del titular del pliego en el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo CAFAE –Cusco, al CPC. Wilfredo Gamarra Villanueva, Director de la Oficina de Contabilidad; en reemplazo del CPC. Flavio Huillcahuamán Quispe, en calidad de tesorero del citado Comité;

Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú  
Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701



# “Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Que, en ese sentido, con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo CAFAE de los Trabajadores Municipales del Cusco, resulta necesario modificar la Resolución de Alcaldía N° 370-2010-MPC, de fecha 15 de diciembre de 2010, respecto de un representante de los trabajadores, y un representante del Titular del Pliego que integrarán el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo CAFAE de los Trabajadores Municipales del Cusco;

Que, estando a los considerandos expuestos; y, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° Inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR**, la Resolución de Alcaldía N° 370-2010-MPC, de fecha 15 de diciembre de 2010, respecto de un representante de los trabajadores y un representante del Titular del Pliego que integrarán el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo CAFAE de los Trabajadores Municipales del Cusco, conforme al siguiente detalle:

### REPRESENTANTE DEL TITULAR DEL PLIEGO:

#### PRESIDENTA:

Lic. Eliana Paliza Calderón.	Directora de la Oficina Fomento Municipal y Cooperación Técnica.
------------------------------	--

#### SECRETARIA:

Abog. Nélida Josefina Arriola Concha.	Directora de la Oficina de Personal.
---------------------------------------	--------------------------------------

#### TESORERO:

CPC. Wilfredo Gamarra Villanueva.	Director de la Oficina de Contabilidad.
-----------------------------------	---

### REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES:

Sr. Eloy Guillermo Luna Cruz	Secretario General del SITRAMUNC.
Tec. Rubén Rosell Solís	Secretario de Organización del SITRAMUNC.
TAP. Félix Alberto de la Borda Zúñiga	Integrante.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, la notificación de la presente Resolución a los integrantes citados en el Artículo Primero, conforme a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

